

513



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 284-2012-UNAM

Moquegua, 20 de Agosto del 2012

VISTO:

El Informe N° 0371-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 14.08.2012 de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 382-2012-OPP/UNAM, de fecha 15.08.2012 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Provedido de Presidencia N° 3234 de fecha 15.08.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 0371-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 14.08.2012 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, comunica la comisión de servicios del Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, Especialista Administrativo II de la Oficina de Recursos Humanos a la ciudad de Lima los días 15 y 16 del presente año, a efectos de presentar la información requerida sobre la propuesta de Nueva Escala de Incentivos en el marco de la Ley 29874 y normas de mejor aplicación;

Que, mediante Informe N° 382-2012-OPP/UNAM, de fecha 15.08.2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite certificación presupuestal por comisión de servicios del Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la comisión de servicios del Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, a efectos de presentar la información requerida sobre la propuesta de Nueva Escala de Incentivos en el marco de la Ley 29874 y normas de mejor aplicación, a realizarse el 16 de agosto del 2012, otorgándosele Un (01) día de viático y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe	28	232121	216.00	09
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe	28	232633	180.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Interesado
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL